



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
862

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Por medio de la cual el H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chih., solicita la modificación de su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, a fin de solicitar la condonación por única ocasión, del Impuesto de Traslación de Dominio, a los vecinos de la Colonia Lázaro Cárdenas y Fraccionamiento Las Garzas, que regularicen legalmente las escrituras de sus inmuebles.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chih.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 25 de septiembre de 2017, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 26 de septiembre de 2017.



Tramite 1109



C. ING. JOSÉ GABRIEL TORRES CANDIA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y-----

CERTIFICO:

QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 38 DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA SE LLEGO AL SIGUIENTE:

ACUERDO

ESTE H. AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA DE 15 VOTOS A FAVOR CON UNO EN CONTRA DEL M.C. ALDO ARTURO W MORALES HOLGUÍN "QUE LOS PROPIETARIOS DE LOS DE BIENES INMUEBLES DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS Y FRACCIONAMIENTO LAS GARZAS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, QUE SE HAYAN AJUSTADO A UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE ESCRITURACIÓN Y HAYAN ADQUIRIDO LA PROPIEDAD MEDIANTE UN JUICIO DE JURIDICION VOLUNTARIA U ORDINARIA CIVIL, PAGARAN EL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO A UNA TASA CERO, PARA QUE INSCRIBAN SUS ESCRITURAS DEBIDAMENTE".

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

C. ING. JOSÉ GABRIEL TORRES CANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA



MUNICIPIO DE JIMÉNEZ
SECRETARÍA

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

011412 SEP 25 17

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA





C. ING. JOSÉ GABRIEL TORRES CANDIA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y-----

----- **C E R T I F I C O :** -----

QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 38 DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA SE LLEVO AL SIGUIENTE:

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ADECUACIÓN A LA LEY DE INGRESOS EN LA TRASLACIÓN DE DOMINIO DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS Y FRACCIONAMIENTO LAS GARZAS.

ING. JOSÉ GABRIEL TORRES CANDIA.- ES UN TEMA YA CONOCIDO Y APROBADO CON ANTERIORIDAD, ÚNICAMENTE NOS ESTÁN PIDIENDO QUE SE MENCIONE EN EL ACUERDO DONDE SE HAGA LA ADECUACIÓN A LA LEY DE INGRESOS, PORQUE TIENE QUE SER UNA MODIFICACIÓN EN LO QUE ES EL IMPUESTO EN LA TRASLACIÓN DE DOMINIO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS PERSONAS QUE SE VAN A REGULARIZAR DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS Y EL FRACCIONAMIENTO LAS GARZAS. DA LECTURA A DOCUMENTO EL CUAL SE ANEXA AL APÉNDICE.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 68 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASÍ COMO EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ACUDE ANTE LA PRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A PRESENTAR INICIATIVA PARA QUE TENGA A BIEN SOLICITAR LA CONDONACIÓN POR ÚNICA OCASIÓN DEL IMPUESTO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO Y SUS RECARGOS A LOS VECINOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE LAS COLONIAS LÁZARO CÁRDENAS Y FRACCIONAMIENTO LAS GARZAS, DE ESTE MUNICIPIO, QUE REGULARICEN LEGALMENTE LAS ESCRITURAS DE SUS INMUEBLES, PARA QUE PUEDAN INSCRIBIR DICHAS ESCRITURAS LIBRES DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DE LA TRASLACIÓN DE DOMINIO.



MUNICIPIO DE JIMÉNEZ
SECRETARÍA



SOLICITANDO SE ASIENTE DE LA SIGUIENTE MANERA LA ADECUACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO

"LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS Y FRACCIONAMIENTO LAS GARZAS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, QUE SE HAYAN AJUSTADO A UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE ESCRITURACIÓN Y HAYAN ADQUIRIDO LA PROPIEDAD MEDIANTE UN JUICIO DE JURIDICION VOLUNTARIA U ORDINARIA CIVIL, PAGARAN EL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO A UNA TASA CERO, PARA QUE INSCRIBAN SUS ESCRITURAS DEBIDAMENTE".

M.C. ALDO ARTURO W MORALES HOLGUÍN.- POR QUE LO HICIERON MEDIANTE UN JUICIO DE JURIDICION VOLUNTARIA, PORQUE NO SE LES DIO LAS ESCRITURAS LA AUTORIDAD COMPETENTE; DICE QUE SE LLEVÓ A UN JUICIO DE JURIDICION VOLUNTARIA, PORQUE NO HAY ESCRITURAS, NO HAY UN DOCUMENTO QUE SOPORTE LA PROPIEDAD, IGUALMENTE ESAS ESCRITURAS SE LAS DA, NO SE UNA DEPENDENCIA DE GOBIERNO.

ING. JOSÉ GABRIEL TORRES CANDIA.- LO SOLICITAN ASÍ PARA QUE ABARQUE TODO, COMO LO HAYAN ADQUIRIDO, ASÍ LO SOLICITA DEL ASESOR DE GOBIERNO, DEL CONGRESO PARA QUE ASÍ HABRA QUE TODO LAS QUE ESTÉN O NO ESTÉN DENTRO DE ESE JUICIO, YA SEA JURIDICION VOLUNTARIA U ORDINARIA CIVIL.

C.P. JOSÉ ARNOLDO ABES DURAN.- LO QUE PASA ES QUE NOSOTROS CONDONAMOS EL PAGO, LO TENEMOS QUE HACER POR MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS, ESO ES LO QUE SE ESTÁ AUTORIZANDO. QUE NO SE LES VA COBRAR NADA.

ING. JOSÉ GABRIEL TORRES CANDIA.- DICE: LAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LA PROPIEDAD MEDIANTE UN JUICIO DE JURIDICION VOLUNTARIA U ORDINARIA CIVIL.

C.P. JOSÉ ARNOLDO ABES DURAN.- LO QUE NOS COMPETE A NOSOTROS ES CONDONAR EL IMPUESTO Y COMO ESTÁ EN LA LEY DE INGRESOS TENEMOS QUE APROBARLO.



MUNICIPIO DE JIMÉNEZ
SECRETARÍA



M.A. MARGARITA ARMENDÁRIZ MÉNDEZ.- SE VA DEJAR DE PERCIBIR, TENEMOS QUE JUSTIFICARLO.

ING. JOSÉ GABRIEL TORRES CANDIA.- LES PREGUNTO SI ESTÁN DE ACUERDO QUE LOS PROPIETARIO "LOS PROPIETARIOS DE LOS DE BIENES INMUEBLES DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS Y FRACCIONAMIENTO LAS GARZAS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, QUE SE HAYAN AJUSTADO A UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE ESCRITURACIÓN Y HAYAN ADQUIRIDO LA PROPIEDAD MEDIANTE UN JUICIO DE JURIDICION VOLUNTARIA U ORDINARIA CIVIL, PAGARAN EL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO A UNA TASA CERO, PARA QUE INSCRIBAN SUS ESCRITURAS DEBIDAMENTE".

ESTE H. AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA DE 15 VOTOS A FAVOR CON UNO EN CONTRA DEL M.C. ALDO ARTURO W MORALES HOLGUÍN "QUE LOS PROPIETARIOS DE LOS DE BIENES INMUEBLES DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS Y FRACCIONAMIENTO LAS GARZAS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, QUE SE HAYAN AJUSTADO A UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE ESCRITURACIÓN Y HAYAN ADQUIRIDO LA PROPIEDAD MEDIANTE UN JUICIO DE JURIDICION VOLUNTARIA U ORDINARIA CIVIL, PAGARAN EL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO A UNA TASA CERO, PARA QUE INSCRIBAN SUS ESCRITURAS DEBIDAMENTE".

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



C. ING. JOSÉ GABRIEL TORRES CANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA.



MUNICIPIO DE JIMÉNEZ
SECRETARÍA

